

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **22169** TORREMOLINOS

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Torremolinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 618/2020, con NIG 2990142120200002986 por auto de 20/07/20 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Francisco Bardan Menor con Dni 25707854H y D.ª Antonia Plaza Jiménez con Dni 25706811X con domicilio en calle Loma de los Riscos, n.º 71, A-14 Torremolinos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Silvia Marina Morales Pérez, con domicilio calle Maestro Solano, n.º 3, Esc 1, 2.º C, Málaga y e-mail silviamorales@sefisco.com, teléfono 952-220383, fax 658986810.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Torremolinos, 22 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Pedro Vilches Gaslíteo.

ID: A210028419-1